

## RESOLUCIÓN No 213

( 10 ABR 2024 )

Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones

### EL DIRECTOR GENERAL (E)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, el numeral 5 del artículo 11 del Decreto Ley 4085 de 2011 modificado por el artículo 6 del Decreto 2269 de 2019, el artículo 3 del Decreto 2271 de 2019, el artículo 2 del Decreto 247 de 2024, y

### CONSIDERANDO QUE:

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Proceso de Selección 1534 de 2020 "Entidades del Orden Nacional 2020-2", Acuerdo No. 2089 de 2021, convocó a proceso de selección de ascenso hasta el 30% de las vacantes a proveer y proceso de selección abierto para la provisión definitiva de veinticuatro (24) empleos con cuarenta (40) vacantes, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió los actos administrativos por medio de los cuales se conforman las listas de elegibles para proveer los empleos de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, convocados a través de Proceso de Selección 1534 de 2020 "Entidades del Orden Nacional 2020-2", Acuerdo No. 2089 de 2021 del 28-09-2021, modificado por los Acuerdos 21 de 01 de febrero de 2022 y 44 del 17 de febrero de 2022.

El artículo primero de la Resolución No. 8590 del 17 de marzo de 2024 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer una (1) vacantes del empleo con el número OPEC **170374** denominado **GESTOR, Código T1, Grado 14**, de la planta global del Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

**JORGE ENRIQUE PEREZ ROJAS**, con cédula de ciudadanía No. **80.092.588** ocupa el primer lugar en la lista de elegibles establecida por la Resolución No. 8590 del 17 de marzo de 2024 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y cumple con los requisitos de estudio y experiencia para desempeñar el empleo **GESTOR, Código T1, Grado 14**, de conformidad con la Resolución No. 445 del 6 de diciembre de 2021 "Por medio de la cual se modifica el manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado".

El artículo primero de la Resolución No. 8140 del 15 de marzo de 2024 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer uno (1) vacante del empleo con el número OPEC **170352** denominado

Continuación de la Resolución "Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones"

---

**GESTOR, Código T1, Grado 7**, de la planta global de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

**DIANA MILENA TRIANA MORENO**, con cédula de ciudadanía No. **20.829.586** ocupa el primer lugar en la lista de elegibles establecida por la Resolución No. 8140 del 15 de marzo de 2024 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y cumple con los requisitos de estudio y experiencia para desempeñar el empleo **GESTOR, Código T1, Grado 7**, de conformidad con la Resolución No. 445 del 6 de diciembre de 2021 "Por medio de la cual se modifica el manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado".

El artículo primero de la Resolución No. 8080 del 14 de marzo de 2024 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo con el número OPEC **170353** denominado **ANALISTA, Código T2, Grado 6**, de la planta global del Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

**DIEGO NICOLÁS ESCOBAR ESTRADA**, con cédula de ciudadanía No. **1.073.685.643** ocupa el primer lugar en la lista de elegibles establecida por la Resolución No. 8080 del 14 de marzo de 2024 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y cumple con los requisitos de estudio y experiencia para desempeñar el empleo **ANALISTA, Código T2, Grado 6**, de conformidad con la Resolución No. 445 del 6 de diciembre de 2021 "Por medio de la cual se modifica el manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado".

El artículo primero de la Resolución No. 8588 del 17 de marzo de 2024 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo con el número OPEC **170366** denominado **ANALISTA, Código T2, Grado 6**, de la planta global del Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

**ANDREA CATALINA GÓMEZ PÉREZ**, con cédula de ciudadanía No. **1.018.426.765** ocupa el primer lugar en la lista de elegibles establecida por la Resolución No. 8588 del 17 de marzo de 2024 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y cumple con los requisitos de estudio y experiencia para desempeñar el empleo **ANALISTA, Código T2, Grado 6**, de conformidad con la Resolución No. 445 del 6 de diciembre de 2021 "Por medio de la cual se modifica el manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado".

El artículo primero de la Resolución No. 8587 del 17 de marzo de 2024 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer una (1) vacantes del empleo con el número OPEC **170357** denominado **TÉCNICO ASISTENCIAL, Código O1, Grado 10**, de la planta global del Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

**JOHN ALEXANDER MARTÍN HIGUERA**, con cédula de ciudadanía No. **1.022.389.009** ocupa el primer lugar en la lista de elegibles establecida por la Resolución No. 8587 del 17 de marzo de 2024 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y cumple con los requisitos de estudio y experiencia para desempeñar el empleo **TÉCNICO ASISTENCIAL, Código O1, Grado 10**, de conformidad con la Resolución No. 445 del 6 de diciembre de 2021 "Por medio de

Continuación de la Resolución "Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones"

---

la cual se modifica el manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado".

El artículo primero de la Resolución No. 8589 del 17 de marzo de 2024 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer una (1) vacantes del empleo con el número OPEC **170371** denominado **TÉCNICO ASISTENCIAL, Código 01, Grado 10**, de la planta global del Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

**WILLIAM FERNANDO CASTRO BENAVIDES**, con cédula de ciudadanía No. **1.085.316.439** ocupa el primer lugar en la lista de elegibles establecida por la Resolución No. 8589 del 17 de marzo de 2024 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y cumple con los requisitos de estudio y experiencia para desempeñar el empleo **TÉCNICO ASISTENCIAL, Código 01, Grado 10**, de conformidad con la Resolución No. 445 del 6 de diciembre de 2021 "Por medio de la cual se modifica el manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado".

El numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 señala:

*"Período de prueba. La persona no inscrita en carrera administrativa que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba, por el término de seis (6) meses, al final de los cuales le será evaluado el desempeño, de acuerdo con lo previsto en el reglamento.*

*Aprobado dicho período al obtener evaluación satisfactoria el empleado adquiere los derechos de la carrera, los que deberán ser declarados mediante la inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa. De no obtener calificación satisfactoria del período de prueba, el nombramiento del empleado será declarado insubsistente.  
(...)"*

En concordancia, el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015 dispone:

*"La persona no inscrita en la carrera que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por un término de seis (6) meses. Aprobado dicho período por obtener calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa.*

*Si no lo aprueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada del nominador."*

El artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, por su parte, establece que:

*"Comunicación y término para aceptar el nombramiento. El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo".*

Continuación de la Resolución "Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones"

---

De acuerdo con el artículo 2.2.5.1.7 del mencionado Decreto 1083 de 2015 establece:

*"Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora."*

En el empleo GESTOR, Código T1, Grado 14 adscrito a la Dirección de Políticas y Estrategias, al que hace referencia la Resolución No. 8590 del 17 de marzo de 2024 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se encuentra nombrada con carácter provisional **SANDRA ÁNGELA CONSUELO BLANCO VARGAS**, con cédula de ciudadanía **51.955.000**, de conformidad con lo establecido en la Resolución 208 del 11 de mayo de 2020.

En el empleo GESTOR, Código T1, Grado 7 adscrito a la Secretaría general, al que hace referencia la Resolución No. 8140 del 15 de marzo de 2024 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se encuentra nombrada con carácter provisional **NORMA CONSTANZA SAENZ MONTAÑO**, con cédula de ciudadanía **52.751.302**, de conformidad con lo establecido en la Resolución 78 del 6 de febrero de 2024.

A su vez, en el empleo ANALISTA, Código T2, Grado 6, adscrito a la Secretaría general, al que hace referencia la Resolución No. 8080 del 14 de marzo de 2024 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se encuentra nombrado con carácter provisional **WILLIAM DAVID QUIJANO FORERO**, con cédula de ciudadanía **1.031.120.460**, de conformidad con lo establecido en la Resolución 364 del 19 de octubre de 2020.

En el empleo ANALISTA, Código T2, Grado 6, adscrito a la Dirección de Gestión de Información, al que hace referencia la Resolución No. 8588 del 17 de marzo de 2024 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se encuentra nombrado con carácter provisional **JOSÉ MANUEL ARIZA MÁRQUEZ**, con cédula de ciudadanía **1.032.369.011**, de conformidad con lo establecido en la Resolución 86 del 19 de febrero de 2020.

En el empleo TÉCNICO ASISTENCIAL, Código O1, Grado 10 adscrito a la Dirección general, al que hace referencia la Resolución No. 8587 del 17 de marzo de 2024 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se encuentra nombrado con carácter provisional **BORIS RAÚL PINZÓN RINCÓN**, con cédula de ciudadanía **79.634.082**, de conformidad con lo establecido en la Resolución 45 del 31 de enero de 2020.

En el empleo TÉCNICO ASISTENCIAL, Código O1, Grado 10, adscrito a la Dirección de Defensa Jurídica Nacional, al que hace referencia la Resolución No. 8589 del 17 de marzo de 2024 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se encuentra nombrada con carácter provisional **JULIANA ANDREA VALBUENA VALCÁRCEL**, con cédula de ciudadanía **1.118.572.438**, de conformidad con lo establecido en la Resolución 149 del 23 de marzo de 2023.

El artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 dispone que "Antes de cumplirse término de duración del encargo, la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados".

Continuación de la Resolución "Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones"

La Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, entre las cuales se puede citar la Sentencia SU-917 de 2010, respecto al retiro de los empleados provisionales ha señalado:

"(...) sólo es constitucionalmente admisible una motivación donde la insubsistencia invoque argumentos puntuales como la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo, la imposición de sanciones disciplinarias, la calificación insatisfactoria u otra razón específica atinente al servicio que está prestando y debería prestar el funcionario concreto". (Resalto y subraya fuera de texto).

Mediante la expedición del presente acto administrativo, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado da cumplimiento al uso de la lista de elegibles en estricto orden de mérito, mediante el nombramiento en periodo de prueba de **JORGE ENRIQUE PÉREZ ROJAS, DIANA MILENA TRIANA MORENO, DIEGO NICOLÁS ESCOBAR ESTRADA, ANDREA CATALINA GÓMEZ PEREZ, JOHN ALEXANDER MARTÍN HIGUERA y WILLIAM FERNANDO CASTRO BENAVIDES.**

En virtud de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Nombrar en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa a **JORGE ENRIQUE PÉREZ ROJAS**, con cédula de ciudadanía No. **80.092.588** para desempeñar el cargo de **GESTOR, Código T1, Grado 14**, de la planta global adscrito a la Dirección de Políticas y Estrategias para la Defensa Jurídica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

**Artículo 2.-** Como consecuencia del nombramiento del artículo 1 de la presente Resolución, el nombramiento en provisionalidad de **SANDRA ÁNGELA CONSUELO BLANCO VARGAS**, con cédula de ciudadanía **51.955.000**, en el cargo GESTOR, Código T1, Grado 14 se entenderá terminado automáticamente, una vez JORGE ENRIQUE PÉREZ ROJAS tome posesión del empleo para el cual fue nombrado, de lo cual la Coordinación del Grupo de Gestión de Talento Humano le informará.

**Artículo 3.-** Nombrar en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa a **DIANA MILENA TRIANA MORENO**, con cédula de ciudadanía No. **20.829.586** para desempeñar el cargo de **GESTOR, Código T1, Grado 7**, de la planta global adscrito a la Secretaría general de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

**Artículo 4.-** Como consecuencia del nombramiento del artículo 3 de la presente Resolución, el nombramiento en provisionalidad de **NORMA CONSTANZA SÁENZ MONTAÑO**, con cédula de ciudadanía **52.751.302**, en el cargo GESTOR, Código T1, Grado 7 se entenderá terminado automáticamente, una vez DIANA MILENA TRIANA MORENO tome posesión del empleo para el cual fue nombrada, de lo cual la Coordinación del Grupo de Gestión de Talento Humano le informará.

**Artículo 5.-** Nombrar en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa a **DIEGO NICOLÁS ESCOBAR ESTRADA**, con cédula de ciudadanía No. **1.073.685.643** para desempeñar el cargo de **ANALISTA, Código T2, Grado 6**,

Continuación de la Resolución "Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones"

---

de la planta global adscrito a la Secretaría General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

**Artículo 6.-** Como consecuencia del nombramiento del artículo 5 de la presente Resolución, el nombramiento en provisionalidad de **WILLIAM DAVID QUIJANO FORERO**, con cédula de ciudadanía **1.031.120.460**, en el cargo ANALISTA, Código T2, Grado 6 se entenderá terminado automáticamente, una vez DIEGO NICOLAS ESCOBAR ESTRADA tome posesión del empleo para el cual fue nombrado, de lo cual la Coordinación del Grupo de Gestión de Talento Humano le informará.

**Artículo 7.-** Nombrar en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa a **ANDREA CATALINA GÓMEZ PÉREZ**, con cédula de ciudadanía No. **1.018.426.765** para desempeñar el cargo de **ANALISTA, Código T2, Grado 6**, de la planta global adscrito a la Dirección de Gestión de Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

**Artículo 8.-** Como consecuencia del nombramiento del artículo 7 de la presente Resolución, el nombramiento en provisionalidad de **JOSÉ MANUEL ARIZA MÁRQUEZ** en el cargo ANALISTA, Código T2, Grado 6 se entenderá terminado automáticamente, una vez ANDREA CATALINA GÓMEZ PÉREZ tome posesión del empleo para el cual fue nombrada, de lo cual la Coordinación del Grupo de Gestión de Talento Humano le informará.

**Artículo 9.-** Nombrar en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa a **JOHN ALEXANDER MARTÍN HIGUERA**, con cédula de ciudadanía No. **1.022.389.009** para desempeñar el cargo de **TÉCNICO ASISTENCIAL, Código O1, Grado 10**, de la planta global adscrito a la Dirección General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

**Artículo 10.-** Como consecuencia del nombramiento del artículo 9 de la presente Resolución, el nombramiento en provisionalidad de **BORIS RAÚL PINZÓN RINCÓN** en el cargo TÉCNICO ASISTENCIAL, Código O1, Grado 10 se entenderá terminado automáticamente, una vez JOHN ALEXANDER MARTÍN HIGUERA tome posesión del empleo para el cual fue nombrado, de lo cual la Coordinación del Grupo de Gestión de Talento Humano le informará.

**Artículo 11.-** Nombrar en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa a **WILLIAM FERNANDO CASTRO BENAVIDES**, con cédula de ciudadanía No. **1.085.316.439** para desempeñar el cargo de **TÉCNICO ASISTENCIAL, Código O1, Grado 10**, de la planta global adscrito a la Dirección de Defensa Jurídica Nacional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

**Artículo 12.-** Como consecuencia del nombramiento del artículo 11 de la presente Resolución, el nombramiento en provisionalidad de **JULIANA ANDREA VALBUENA VALCÁRCCEL** en el cargo TÉCNICO ASISTENCIAL, Código O1, Grado 10, se entenderá terminado automáticamente, una vez WILLIAM FERNANDO CASTRO BENAVIDES tome posesión del empleo para el cual fue nombrado, de lo cual la Coordinación del Grupo de Gestión de Talento Humano le informará.

**Artículo 13. –** Las personas nombradas en esta resolución tendrán diez (10) días hábiles luego de ser comunicado el presente acto administrativo para manifestar la aceptación del nombramiento en periodo de prueba o de la solicitud de prórroga, en los términos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

Continuación de la Resolución "Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones"

**Artículo 14.-** El periodo de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato. De ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

**Artículo 15.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el 10 ABR 2024

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JHON JAIRO CAMARGO MOTTA**  
Director General (E)

Proyectó: Cristian Camilo Angulo Escobar -GIT de Gestión de Talento Humano  
Revisó: Mauricio Arévalo Portela - GIT de Gestión de Talento Humano  
Cecilia Riaño Zarta - Coordinadora GIT de Gestión de Talento Humano  
Alie Rocio Rodríguez Pineda - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: Ana Margarita Araújo Ariza - Secretaria General (E)